



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 779 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de setiembre de 2025. La Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 53-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 779-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 950-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 339-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 682-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 18 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 422-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10829823
EXP. N°	7306966



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de setiembre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° 2228232, por el monto de S/. 22,750.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, de fecha 09 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA, primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 53-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° 2228232, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA, primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 779-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, ha cumplido con la ejecución del PRIMER ENTREGABLE, por el monto de S/. 6,370.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° 2228232, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476.

Contando con el Informe Presupuestal N° 950-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por el importe de S/. 6,370.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° **2228232**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2682, Meta N° 978, especifica 2.6.2.2.1.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,370.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 339-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles, a favor del proveedor **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° **2228232**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 682-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° **2228232**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 422-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N° **2228232**, primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, con RUC N° 10201194496, la O/S 3535, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:978, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/. 6,370.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2682.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N°2228232, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, primer entregable, por el monto de S/. 6,370.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, pago a favor del proveedor **MCKENZIE ROMAN EDWARDS CHRISTIAN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RESIDENTE DE OBRA, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO -JUNIN"** con CUI N°2228232, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 475-2025-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 3535 SIAF N° 10476, primer desembolso, por el monto de S/. 6,370.00 (Seis Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 978
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2.1.5
MONTO	: S/. 6,370.00 Soles
CCP. NOTA N° 2682	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

